



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



Conste por el presente documento el Convenio de Gestión que suscriben, de una parte, el **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**, en adelante **MTPE**, con RUC N° 20131023414 y domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 655, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, representado por la señora **CARMEN MARÍA MARROU GARCÍA**, Secretaria General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, designada mediante Resolución Ministerial N° 285-2020-TR, identificada con DNI N° 40615612, en ejercicio de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 006-2021-TR; y de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH**, en adelante **GOBIERNO REGIONAL**, con RUC N° 20530689019 y domicilio legal en Campamento Vichay, sin número, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, representado por el señor **HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO**, Gobernador Regional, a tenor de lo dispuesto por la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0163-2021-JNE, identificado con DNI N° 42482191, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



En el marco del proceso de descentralización consagrado en el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, el **MTPE** hasta el año 2011, transfirió las funciones descritas en el artículo 48 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales (con excepción de la Municipalidad Metropolitana de Lima), con la finalidad de permitir que este último nivel de gobierno asuma cada vez mayores responsabilidades en la prestación de los servicios públicos, y que el Gobierno Nacional, fortalezca su rol rector a través de la formulación de políticas y desarrollo de la gestión descentralizada.



Con este propósito, desde el año 2009, el **MTPE** suscribió Convenios de Gestión y Adendas de renovación con veinticinco (25) Gobiernos Regionales que permitió el acompañamiento y apoyo técnico en el ejercicio de las funciones transferidas y compartidas, y realizar el monitoreo y evaluación de su desempeño, en base a los objetivos, metas e indicadores que se establecieron de manera consensuada.



CLÁUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN



En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, y el quinto eje de la Política General de Gobierno al 2021, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, el fortalecimiento de las funciones transferidas requieren de la asistencia técnica permanente, el desarrollo de mecanismos de cooperación interinstitucional y de la articulación territorial de las políticas nacionales destinados a la prestación de servicios públicos de calidad, fortalecimiento de capacidades y predictibilidad de recursos en el territorio.



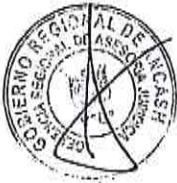
El **MTPE**, según el literal d) del numeral 3.1 del artículo 3 del Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, tiene como una de sus funciones rectoras: "Prestar apoyo técnico a los Gobiernos Regionales y Locales para el cumplimiento de las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización". Asimismo, en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos del Sector Trabajo y



GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
COPIA ORIGINAL

01 SEP. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



Promoción del Empleo del Año 2020, aprobado por Resolución Ministerial N° 049-2020-TR, se considera como objetivo específico (OE2) el de: "implementar los Convenios de Gestión suscritos por el MTPE con los Gobiernos Regionales, para acompañar el ejercicio de las funciones transferidas, en materia de trabajo y promoción del empleo, como instrumento para mejorar los servicios públicos, en términos de calidad y cobertura", objetivo incluido, también, en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Año 2021", aprobado por Resolución Ministerial N° 039-2021-TR. En ese sentido se requiere culminar con la suscripción de los referidos convenios.

CLÁUSULA TERCERA: MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Decreto Supremo N° 002-2010-TR, Decreto Supremo que aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Asignación de Funciones de los Sectores Trabajo y Promoción del Empleo en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para ejecución de la transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales".
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la efectivización del proceso de transferencia del año 2007 de los sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales".
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SD "Directiva para la culminación e implementación de la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales".
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 059-2009-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 004-2009-PCM/SD "Directiva para la transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Infraestructura y Otros Instrumentos asociados a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, y la utilización de la Delegación de Competencias entre niveles de gobierno, en el marco del Proceso de Descentralización".
- Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución Ministerial N° 111-2019-TR, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 – 2022 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución Ministerial N° 075-2021-TR, que aprueba la ampliación al 2025 de las metas del "Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2023 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo" y del "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2023 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo".



01 SEP. 2021

2.

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



- Resolución Ministerial N° 296-2018-TR, que crea la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, modificado por la Resolución Ministerial N° 125-2019-TR.
- Resolución Ministerial N° 039-2021-TR, que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Año 2021".



CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES

DEL MTPE:



Es el organismo rector en materia de trabajo y promoción del empleo, forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a Ley. Asimismo, tiene competencia exclusiva y excluyente para realizar seguimiento, monitoreo y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados en los niveles nacional, regional y local, así como adoptar las medidas correspondientes.



Del mismo modo, de acuerdo al literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, tiene la función rectora de realizar el seguimiento respecto del desempeño y logro de la gestión en materia laboral, alcanzados a nivel nacional, regional y local, y tomar las medidas correspondientes; debiendo para ello, prestar apoyo técnico a los Gobiernos Regionales y Locales para el cumplimiento de las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización.



DEL GOBIERNO REGIONAL:



Es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que constituye un Pliego Presupuestal, y cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.



Tiene la misión de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.



En caso el MTPE y el GOBIERNO REGIONAL sean mencionados de manera conjunta, serán denominados LAS PARTES.

CLÁUSULA QUINTA: DEFINICIONES

Funciones sectoriales transferidas:

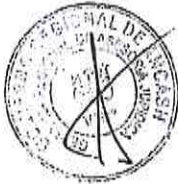
Son aquellas previstas en el artículo 48 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el artículo 8 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las mismas que vienen siendo ejercidas por los Gobiernos Regionales.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 SEP 2021

FOILA NALIA MORA TAPUR
FISCALARIO



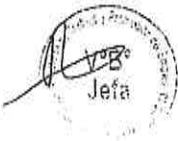
Convenio de Gestión:

Es el acuerdo que suscriben los Titulares de los Ministerios o sus representantes, con los Titulares de los Gobiernos Regionales y Locales, a efecto de acompañar técnicamente a los Gobiernos Regionales y Locales, en el ejercicio de las funciones transferidas. En estos convenios se definirán los objetivos, metas específicas susceptibles de ser medidas a través de los indicadores de monitoreo y evaluación que correspondan, con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz, de las funciones sectoriales transferidas.



Gestión Descentralizada:

Se entiende por Gestión Descentralizada a la concreción del modelo de gestión por resultados con enfoque multinivel y territorial, y que se traduce en un conjunto de procesos delimitados, articulados y concertados entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales para la prestación y mejoramiento continuo de servicios públicos hacia las personas, con un enfoque territorial, de género, de interculturalidad y de inclusión, sujeto a los principios de corresponsabilidad, complementariedad y subsidiariedad, cumpliéndose las políticas nacionales y sectoriales.



Acciones de Mejora Continua:

De acuerdo a la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2015-PCM/SD, éstas impulsan la mejora en la provisión de los servicios públicos, es decir, los bienes y servicios producidos en la cadena de valor a través del ciclo de producción del servicio, de acuerdo a los roles, competencias y responsabilidades de cada nivel de gobierno, bajo un enfoque de gestión descentralizada.



Capacitación:

Proceso de enseñanza y aprendizaje que busca el fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los servidores del Estado para el mejor desempeño de sus funciones.



Asistencia Técnica:

Conjunto de actividades desarrolladas para brindar orientación conceptual, acompañamiento especializado, instrucciones, sugerencias y recomendaciones para una eficiente y eficaz gestión de los servicios públicos.



Monitoreo:

Acción sistemática y continua del seguimiento de las acciones y el desempeño de un grupo de personas o un proyecto en particular. Sistema de seguimiento continuo en el que la información se recoge permanentemente.

Evaluación:

Proceso que busca determinar de la manera más precisa y objetiva posible la eficacia, eficiencia y efectividad de lo evaluado. Aunque la evaluación suele ser retrospectiva, su objetivo es esencialmente de planeamiento al futuro.



CLÁUSULA SEXTA: FINALIDAD

La finalidad del Convenio, además de establecer las bases, los mecanismos y procedimientos de colaboración y las condiciones a las que se sujetan las PARTES involucradas, es el de contribuir a mejorar progresivamente a nivel nacional, la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, en materia de trabajo y promoción del empleo.



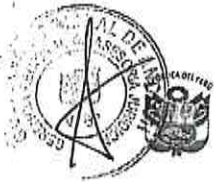
SOBILITADO REGIMEN DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 SEP. 2021

UN

4

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



CLÁUSULA SÉPTIMA: OBJETO

Es objeto del presente Convenio coadyuvar al desarrollo de acciones conjuntas entre el **MTPE** y el **GOBIERNO REGIONAL** para la mejora continua del ejercicio de las funciones transferidas, que impacten favorablemente en la prestación de servicios públicos en materia de trabajo y promoción del empleo, evaluando su ejercicio en base a los objetivos, metas e indicadores que establezcan las partes de manera consensuada, en el marco de la gestión descentralizada y la articulación territorial.



CLÁUSULA OCTAVA: COORDINADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de la ejecución, seguimiento y supervisión, ajustes de mejora y difusión de resultados obtenidos a través del presente Convenio, **LAS PARTES** designan como sus representantes a:

Por parte del MTPE

Jefe/a de la Oficina de Descentralización (en adelante ODES)

Por parte del Gobierno Regional

Gerente/a o Director/a Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

La comunicación entre **LAS PARTES** se realizará a través del correo electrónico: conveniosdegestion@trabajo.gob.pe, administrado por la ODES.

CLÁUSULA NOVENA: OBJETIVOS, METAS E INDICADORES

Los objetivos, metas e indicadores del presente Convenio validados por las Direcciones Generales del **MTPE** y las Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo del **GOBIERNO REGIONAL**, con la coordinación de la ODES, se encuentran contenidos en los Anexos 1 y 2 del presente Convenio.

Si luego de la evaluación anual de las metas establecidas en el Anexo 1, alguna de **LAS PARTES** requiera reformular los objetivos, metas e indicadores, deberá a través de sus órganos competentes, presentar el sustento correspondiente a la ODES para que ésta realice las coordinaciones con las Direcciones Generales del **MTPE** y la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del **GOBIERNO REGIONAL**, según corresponda, para su evaluación, determinación y validación.

La modificación de los Anexos 1 y 2 del presente Convenio se sustenta mediante Acta suscrita por las Direcciones Generales del **MTPE** y de las Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo del **GOBIERNO REGIONAL** involucradas, que obliga a **LAS PARTES** a su implementación, y se formaliza mediante la suscripción de una Adenda, conforme a lo señalado en la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA**.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones que **LAS PARTES** contraen a través del presente Convenio son las siguientes:



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 SEP. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



10.1 DEL MTPE:

En materia de Capacitación y Asistencia Técnica:

- 10.1.1. Brindar capacitación y asistencia técnica en el marco del fortalecimiento de capacidades que programe el **MTPE** a los funcionarios y/o servidores del **GOBIERNO REGIONAL**, principalmente al personal asignado a la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores señalados en el Anexo 1 del presente Convenio, así como en las demás materias que requieran fortalecer **LAS PARTES**.
- 10.1.2. Brindar asistencia técnica al **GOBIERNO REGIONAL** y a la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en el diseño y formulación de sus políticas y planes regionales para el alineamiento a las políticas y planes nacionales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.

En materia de objetivos, metas, indicadores, monitoreo y evaluación:

- 10.1.3. Definir y establecer, en coordinación con el **GOBIERNO REGIONAL** los objetivos, metas e indicadores.
- 10.1.4. Realizar el monitoreo y evaluación de las funciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores establecidos en el Anexo 1 del presente Convenio.
- 10.1.5. Publicar los resultados de la evaluación periódica de metas en el Portal Institucional.
- 10.1.6. Reconocer a las Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo del **GOBIERNO REGIONAL** que muestren mejores avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo 1 del presente Convenio, a través de un ranking anual de desempeño elaborado por la ODES.

10.2 DEL GOBIERNO REGIONAL:

En relación a la capacitación y asistencia técnica:

- 10.2.1. Designar a los servidores públicos de la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo que según sus funciones participarán de las actividades de capacitación y asistencia técnica programadas por el **MTPE**.
- 10.2.2. Garantizar la concurrencia de los servidores públicos del **GOBIERNO REGIONAL** en las acciones de capacitación y asistencia técnica programadas.
- 10.2.3. Garantizar la permanencia, durante el ejercicio presupuestal vigente, del personal capacitado en el ejercicio de las funciones transferidas.
- 10.2.4. Brindar las facilidades de local y equipos que resulten necesarios para el desarrollo de las capacitaciones, asistencias técnicas y reuniones de trabajo que se requieran, así como realizar las acciones de convocatoria, promoción y difusión de los eventos.
- 10.2.5. Brindar apoyo a la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo en el ejercicio adecuado de las funciones transferidas a fin de mejorar la calidad del servicio público.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 SEP 2021 6

ZOILA NALIA MORA TAFUR
REDACTARIO



En relación a objetivos, metas, monitoreo y evaluación:



10.2.6. Cumplir con los objetivos, metas e indicadores establecidos con el MTPE y descritos en el Anexo 1 del presente Convenio.

10.2.7. Remitir a la ODES del MTPE, los avances del monitoreo de metas según Anexos 3 y 4 del presente Convenio.

10.2.8. Brindar las facilidades para las acciones de monitoreo y evaluación que efectúe el MTPE.



10.2.9. Implementar las recomendaciones efectuadas por el MTPE e informar las acciones realizadas para su cumplimiento.

10.2.10. Publicar los resultados de la evaluación periódica de metas en el Portal Institucional.

10.2.11. Garantizar que los recursos directamente recaudados por la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a las competencias y funciones transferidas, sean destinados en las actividades que las generaron de acuerdo a Ley y cumplan las disposiciones contenidas en el artículo 53 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



10.2.12. Asegurar que sus políticas y planes regionales estén alineadas a las políticas y planes nacionales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: REPORTE DE MONITOREO E INFORME DE AVANCE DE METAS



El GOBIERNO REGIONAL a través de la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo envía a la ODES los reportes trimestrales en el Anexo 3 e informe de avance de metas semestrales en el Anexo 4, dentro del plazo de siete (7) días hábiles de concluidos los periodos antes mencionados.



La demora o falta de envío de la precitada información, motiva a que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTPE, requiera al Gerente General Regional o al Gerente de Desarrollo Social del GOBIERNO REGIONAL, según corresponda, cumpla con subsanar la omisión.

La información consolidada por la ODES será remitida a las Direcciones Generales del MTPE para las acciones correspondientes.



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EVALUACIÓN DE LAS METAS

Las Direcciones Generales del MTPE, en el marco de sus competencias y en base a los reportes remitidos por la ODES, realizan los informes de evaluación de las metas semestral y anual, según Anexos 5 y 6, dentro del plazo de siete (7) días hábiles de recibida la información consolidada.



La ODES, en base a los informes de evaluación de metas semestral y anual remitidos por las Direcciones Generales del MTPE, elabora el informe situacional del ejercicio de las funciones transferidas, el que será puesto en conocimiento a las Direcciones Generales del MTPE y a la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del GOBIERNO REGIONAL, y publicado en el Portal Institucional de LAS PARTES.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01 SEP. 2021
ZOILA NALLIA MORA TAFUR
FEDATARIO



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA

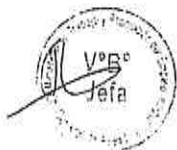
El presente Convenio entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y tendrá una duración de dos (2) años, pudiendo ser renovado por **LAS PARTES** mediante adenda, para lo cual se cursará comunicación escrita con una anticipación de treinta (30) días calendario antes de su vencimiento.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: FINANCIAMIENTO

LAS PARTES convienen en precisar que la suscripción y la ejecución del presente Convenio, no implica ni supone transferencia presupuestal de recursos, ni pagos como contraprestación alguna de **LAS PARTES**, ni irroga gasto alguno, sino exclusivamente la colaboración entre ellas a fin de coadyuvar al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

Cada parte asumirá los costos que se deriven de la implementación de los compromisos institucionales asumidos en el presente Convenio, estando sujeto a la disponibilidad presupuestaria de cada entidad, en el marco de las normas presupuestales vigentes.



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de autor y otros derechos de cualquier asunto o material producido o generado por el MTPE, bajo las estipulaciones del Convenio, serán de exclusividad del MTPE.

La información obtenida por la contraparte durante o como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones, así como los informes y toda clase de documentos que se generen con relación al Convenio tendrá carácter confidencial, por tanto, no podrá darse a conocer ni divulgarse a terceras personas, sin autorización expresa. Esta obligación permanecerá vigente aún después de concluido el Convenio.



CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá ser resuelto:

- Por acuerdo de **LAS PARTES**, el que deberá constar por escrito.
- Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones o compromisos asumidos por **LAS PARTES** en el presente Convenio.
- Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor que no permita que una de **LAS PARTES** continúe cumpliendo con cualquiera de las obligaciones contraídas. En este caso, la parte que incumple quedará exenta de cualquier responsabilidad.
- Por decisión unilateral de una de **LAS PARTES**, sin expresión de causa, bastando para ello una comunicación escrita a la otra parte, con una anticipación de treinta (30) días calendario.

Las actividades que no se hubiesen iniciado quedarán resueltas, salvo aquellas que se encuentren en ejecución, las cuales deberán continuar hasta su culminación, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.



SOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 SEP. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

LAS PARTES podrán introducir, de mutuo acuerdo, modificaciones al Convenio como resultado de las evaluaciones periódicas que se realicen durante el tiempo de su vigencia, para lo cual se suscribirá la adenda respectiva que formará parte integrante del presente Convenio y entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, salvo indicación expresa en contrario.

La modificación de los Anexos 1 y 2 del presente Convenio, será realizado en base a lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA precedente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

De conformidad a lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, **LAS PARTES** declaran expresamente que el presente Convenio es de libre adhesión y separación.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES se comprometen a brindar sus mejores esfuerzos para solucionar, en trato directo, cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, sobre la base del principio de buena fe y común intención.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ÉTICA E INTEGRIDAD Y DE LOS MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN

LAS PARTES, declaran y garantizan no haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, en relación al presente Convenio.

Al respecto, **LAS PARTES** se obligan a conducirse en todo momento, durante la ejecución del Convenio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus colaboradores, socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, **LAS PARTES** se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO

LAS PARTES señalan como su domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Convenio, a las cuales **LAS PARTES** cursarán válidamente entre sí, toda comunicación, aviso o notificación.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados por escrito al domicilio legal de la otra parte con quince (15) días hábiles de anticipación.



GOBIERNO REGIONAL ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 SEP. 2021

TOILA NALIA MORA TAFUR
SECRETARÍA



PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



En señal de conformidad, LAS PARTES firman en dos ejemplares a los 26 días del mes de AGO del año 2021



CARMEN MARÍA MARROU GARCÍA
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY-AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)
HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL (p)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 SEP. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO N° 1



MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 MATRIZ DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE GESTIÓN CONSENSUADOS, AÑO 2021
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

METAS	Cadena de Directivos	Funciones Transversales (Código)	Código	Descripción	Indicadores	Meta				Unidad Responsable de Monitoreo del MYPE	Unidad Orgánica	
						Unidad de Medida	I	II	III			IV
1. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.	Gobierno Regional de Ancash	Elaboración de planes de acción para la promoción del empleo de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.	COD-1.1.1	Elaborar y ejecutar planes de acción para la promoción del empleo de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.	Número de personas con discapacidad en el ámbito laboral que se incorporaron al mercado laboral.	Porcentaje	60%	5%	2%	10%	Sub Gerencia de Promoción del Empleo	Gerencia Regional de Promoción del Empleo
						Unidad de Medida	Personas	300	300	200	500	Sub Gerencia de Promoción del Empleo
2. Promover la participación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.	Gobierno Regional de Ancash	Promover la participación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.	COD-1.1.2	Promover la participación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.	Número de personas con discapacidad que participaron en el ámbito laboral.	Porcentaje	25%	25%	25%	100%	Sub Gerencia de Promoción del Empleo	Gerencia Regional de Promoción del Empleo
						Unidad de Medida	Personas	300	300	200	500	Sub Gerencia de Promoción del Empleo
3. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.	Gobierno Regional de Ancash	Elaboración de planes de acción para la promoción del empleo de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.	COD-1.1.3	Elaborar y ejecutar planes de acción para la promoción del empleo de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.	Número de personas con discapacidad que se incorporaron al mercado laboral.	Porcentaje	30%	3%	7%	10%	Sub Gerencia de Promoción del Empleo	Gerencia Regional de Promoción del Empleo
						Unidad de Medida	Personas	300	300	200	500	Sub Gerencia de Promoción del Empleo





MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 MATRIZ DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE GESTIÓN CONSENSUADOS, AÑO 2021
 MATERIA DE TRABAJO
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

TÍTULO	OBJETIVO	INDICADOR	ACTIVIDAD	LITERAL	FUNCIÓN	CÓDIGO	DESEMPEÑO	INDICADORES	META				UNIDAD RESPONSABLE DEL MONITORIO DE LA META	
									UNIDAD DE MEDIDA	I	II	III		ANUAL
Promoción en el ámbito de la administración pública y del sector privado.	Promoción en el ámbito de la administración pública y del sector privado.	Promoción en el ámbito de la administración pública y del sector privado.	Promoción en el ámbito de la administración pública y del sector privado.	II	Comunicar y promover acciones de promoción en el ámbito de la administración pública y del sector privado.	CDDT 3.1.1	Porcentaje de actividades ejecutadas relacionadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Número de actividades ejecutadas relacionadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	25%	35%	35%	100%	Sub Gerencia de Dirección de Asesoramiento y Seguridad en el Trabajo - CDDT/ATE	Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo - MITE
									25%	35%	35%	100%	Sub Gerencia de Dirección de Asesoramiento y Seguridad en el Trabajo - CDDT/ATE	Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo - MITE
Promoción en el ámbito de la administración pública y del sector privado.	Promoción en el ámbito de la administración pública y del sector privado.	Promoción en el ámbito de la administración pública y del sector privado.	Promoción en el ámbito de la administración pública y del sector privado.	I	Promover y ejecutar acciones de promoción en el ámbito de la administración pública y del sector privado.	CDDT 3.1.1	Porcentaje de actividades ejecutadas relacionadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Número de actividades ejecutadas relacionadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	25%	35%	35%	100%	Sub Gerencia de Dirección de Asesoramiento y Seguridad en el Trabajo - CDDT/ATE	Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo - MITE
									25%	35%	35%	100%	Sub Gerencia de Dirección de Asesoramiento y Seguridad en el Trabajo - CDDT/ATE	Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo - MITE

El presente documento es una herramienta de gestión que tiene como finalidad servir de guía para el personal responsable de la ejecución de las actividades y el monitoreo de los indicadores de gestión consensuados. Este documento es de carácter informativo y no tiene validez jurídica.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 ABOG. CHRISTIAN ERNESTO ESTABLA VELARDE
 DIRECTOR REGIONAL





MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
MATRIZ DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE GESTIÓN CON SUAVESADOS, AÑO 2021
MATERIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESULTADO FINAL	# CUANTO SE DEBE LOGRAR	CÓDIGO DE COMITÉS	ACTUACIONES	LETTERA	FUNCIÓN TRANSVERSAL (LDCR ART. 7º)	CÓDIGO	SINONIMIZACIÓN	INDICADORES	META				UNIDAD RESPONSABLE DEL ÍTEM DEL CIGRPE	UNIDAD DE MEDICIÓN
									I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		
Contribuir al aumento de las actividades productivas en las empresas laborales, que se comprometan a incorporar y capacitar a los trabajadores en sus procesos productivos, para mejorar su productividad y competitividad.	Incremento de la productividad de las empresas laborales en el mercado de trabajo	M	Gestionar la ejecución de los proyectos de inversión laboral y formación profesional	M	Gestionar la ejecución de los proyectos de inversión laboral y formación profesional	COD 4.1.1	Porcentaje de empresas beneficiarias por el programa de inversión laboral y formación profesional	Número de empresas beneficiarias por el programa de inversión laboral y formación profesional	Porcentaje	30%	40%	100%	Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - CIGRPE	Porcentaje
									Porcentaje	30%	40%	100%		
Contribuir al aumento de las actividades productivas en las empresas laborales, que se comprometan a incorporar y capacitar a los trabajadores en sus procesos productivos, para mejorar su productividad y competitividad.	Incremento de la productividad de las empresas laborales en el mercado de trabajo	N	Fomentar el empleo	N	Fomentar el empleo	COD 4.2.1	Porcentaje de aumento en la explotación de las instalaciones de formación profesional	Número de alumnos matriculados para la explotación de las instalaciones de formación profesional	Porcentaje	17%	31%	300%	Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - CIGRPE	Porcentaje
									Porcentaje	17%	31%	300%		
Contribuir al aumento de las actividades productivas en las empresas laborales, que se comprometan a incorporar y capacitar a los trabajadores en sus procesos productivos, para mejorar su productividad y competitividad.	Incremento de la productividad de las empresas laborales en el mercado de trabajo	O	Gestionar la implementación de los proyectos de inversión laboral y formación profesional	O	Gestionar la implementación de los proyectos de inversión laboral y formación profesional	COD 4.3.1	Porcentaje de empresas beneficiarias por el programa de inversión laboral y formación profesional	Número de empresas beneficiarias por el programa de inversión laboral y formación profesional	Porcentaje	9%	18%	100%	Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - CIGRPE	Porcentaje
									Porcentaje	9%	18%	100%		
Contribuir al aumento de las actividades productivas en las empresas laborales, que se comprometan a incorporar y capacitar a los trabajadores en sus procesos productivos, para mejorar su productividad y competitividad.	Incremento de la productividad de las empresas laborales en el mercado de trabajo	U	Gestionar la ejecución de los proyectos de inversión laboral y formación profesional	U	Gestionar la ejecución de los proyectos de inversión laboral y formación profesional	COD 4.3.1	Porcentaje de empresas beneficiarias por el programa de inversión laboral y formación profesional	Número de empresas beneficiarias por el programa de inversión laboral y formación profesional	Porcentaje	25%	35%	100%	Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - CIGRPE	Porcentaje
									Porcentaje	25%	35%	100%		
Contribuir al aumento de las actividades productivas en las empresas laborales, que se comprometan a incorporar y capacitar a los trabajadores en sus procesos productivos, para mejorar su productividad y competitividad.	Incremento de la productividad de las empresas laborales en el mercado de trabajo	U	Gestionar la ejecución de los proyectos de inversión laboral y formación profesional	U	Gestionar la ejecución de los proyectos de inversión laboral y formación profesional	COD 4.3.1	Porcentaje de empresas beneficiarias por el programa de inversión laboral y formación profesional	Número de empresas beneficiarias por el programa de inversión laboral y formación profesional	Porcentaje	25%	35%	100%	Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - CIGRPE	Porcentaje
									Porcentaje	25%	35%	100%		

El presente documento es una herramienta de gestión que tiene como finalidad orientar y controlar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de gestión con suavizados, en el marco de la gestión pública del Gobierno Regional de Ancash, para el año 2021.



MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EM
 MATRIZ DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE GESTIÓN CONS... JUADOS, AÑO 2021
 MATERIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESULTADO FINAL	CADENA DE OBJETIVOS		INDICADORES	UNIDADES MEDIDAS	META				RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE LA UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN		
	RESULTADO INTERMEDIO	PRODUCTO			ACTIVIDAD	ETAPAS	INDICADOR TRANSVERSAL	I			II	III
Condiciones laborales favorables para el empleo	Incremento de la productividad en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	M4	Código 4.1.1	Porcentaje de empresas beneficiadas por el programa de capacitación laboral en el sector privado	Número de personas beneficiadas por el programa de capacitación laboral en el sector privado	Porcentaje	100%	Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - UGELTPE	Secretaría de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
Condiciones laborales favorables para el empleo	Incremento de la productividad en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	M1	Código 4.1.1	Porcentaje de empresas beneficiadas por el programa de capacitación laboral en el sector privado	Número de personas beneficiadas por el programa de capacitación laboral en el sector privado	Porcentaje	100%	Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - UGELTPE	Secretaría de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
Condiciones laborales favorables para el empleo	Incremento de la productividad en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	M1	Código 4.1.1	Porcentaje de empresas beneficiadas por el programa de capacitación laboral en el sector privado	Número de personas beneficiadas por el programa de capacitación laboral en el sector privado	Porcentaje	100%	Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - UGELTPE	Secretaría de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
Condiciones laborales favorables para el empleo	Incremento de la productividad en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	M1	Código 4.1.1	Porcentaje de empresas beneficiadas por el programa de capacitación laboral en el sector privado	Número de personas beneficiadas por el programa de capacitación laboral en el sector privado	Porcentaje	100%	Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - UGELTPE	Secretaría de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
Condiciones laborales favorables para el empleo	Incremento de la productividad en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	M1	Código 4.1.1	Porcentaje de empresas beneficiadas por el programa de capacitación laboral en el sector privado	Número de personas beneficiadas por el programa de capacitación laboral en el sector privado	Porcentaje	100%	Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - UGELTPE	Secretaría de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
Condiciones laborales favorables para el empleo	Incremento de la productividad en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	M1	Código 4.1.1	Porcentaje de empresas beneficiadas por el programa de capacitación laboral en el sector privado	Número de personas beneficiadas por el programa de capacitación laboral en el sector privado	Porcentaje	100%	Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - UGELTPE	Secretaría de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
Condiciones laborales favorables para el empleo	Incremento de la productividad en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	El trabajador tiene acceso a oportunidades laborales en el sector privado	M1	Código 4.1.1	Porcentaje de empresas beneficiadas por el programa de capacitación laboral en el sector privado	Número de personas beneficiadas por el programa de capacitación laboral en el sector privado	Porcentaje	100%	Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - UGELTPE	Secretaría de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

Elaborado por el personal de la UGELTPE, en el marco del Plan Operativo Institucional 2021, con el apoyo de la Oficina de Asesoría Jurídica y el personal de la Oficina de Planeación y Presupuesto.

Elaborado por el personal de la UGELTPE, en el marco del Plan Operativo Institucional 2021, con el apoyo de la Oficina de Asesoría Jurídica y el personal de la Oficina de Planeación y Presupuesto.

Elaborado por el personal de la UGELTPE, en el marco del Plan Operativo Institucional 2021, con el apoyo de la Oficina de Asesoría Jurídica y el personal de la Oficina de Planeación y Presupuesto.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 ABOG. CHRISTIAN ERNESTO ESTRADA VELARDE
 DIRECTOR REGIONAL



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo


*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"*

ANEXO N° 2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Promoción del Empleo		Código	COD-E 5.2.1			
Objetivo Estratégico Sectorial: N° 4: Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.						
Nombre del Indicador Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo ⁽¹⁾						
Finalidad:		Servicio Público:		Función transferida :		
Medir el cumplimiento de la entrega de información oportuna, confiable y de calidad.		Servicio de Información de Mercado de Trabajo		"E"		
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica		Meta Regional	100%
Periodo:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
Programación Regional:		17%	26%	31%	26%	100%
Ejecución Nacional:						
Forma de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número de usuarios orientados}^{(2)} \text{ en información de mercado de trabajo}}{\text{Número de usuarios recibidos}^{(3)} \text{ en el servicio de información del mercado de trabajo}} \right) \text{ multiplicado por } 100$					
Fuente de información:	Informe de G/DRTPE					
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:		Dirección de Investigación Socio Económico Laboral - MTPE	

Fecha: 02/12/2020

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

 C.P.C. DI. GA. ANITA ROJAS MORALES
 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Firma y sello

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

 ABOG. CHRISTIAN ERNESTO ESTRADA VELARDE
 DIRECTOR REGIONAL

Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo		Código	COD-T 1.1.1			
Objetivo Estratégico Sectorial: DES 1: Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.						
Nombre del indicador Incremento ⁽¹⁾ en el número de personas capacitada en normativa laboral.						
Finalidad: Difundir la legislación laboral a la ciudadanía en general, a los trabajadores y empleadores en particular a efecto crear una conciencia de cumplimiento de las normas laborales.			Servicio Público: No aplica		Función transferida asociada: "j"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica			Meta Regional 7%
Periodo:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Annual
Programación Regional:		64%	5%	5%	2%	19%
Ejecución Nacional:						
Forma de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número total de personas capacitadas en normativa laboral en el trimestre}}{\text{Número total de personas capacitadas en normativa laboral en el trimestre anterior}} \right) \cdot 100$ multiplicado por 100					
Fuente de información:	Numerador: Reporte de la lista de asistencia del trimestre. Denominador: Reporte de la lista de asistencia del trimestre anterior.					
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Inspección de Trabajo - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:		Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación de la Normativa Laboral -MTPE	
1) Es el crecimiento total en base a un periodo respecto a otro.						

Fecha: 02/12/2020

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 OFICINA DE DESCENTRALIZACIÓN

Ernesto Estrada Velarde
 ERNESTO ESTRADA VELARDE
 DIRECTOR REGIONAL

Firma y sello

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - REGION ANCASH

Guissette Milagros Custodio Pérez
 GUISSETTE MILAGROS CUSTODIO PÉREZ
 SUB-DIRECTORA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, INSPECCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo		Código	COD-T 1.2.1			
Objetivo Estratégico Sectorial: OES 1: Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.						
Nombre del Indicador Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú ⁽¹⁾ .						
Finalidad: Promover y facilitar el ingreso y permanencia en la formalización laboral mediante el acceso a los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica.			Servicio Público: No aplica		Función-transferida-asociada: "F"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica			Meta Regional 100%
Periodo:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
Programación Regional:		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ejecución Nacional:						
Forma de cálculo:	$\frac{\text{Número de Fases ejecutadas para la implementación del Centro Integral de Formaliza Perú}}{\text{Número total de Fases para la implementación del Centro Integral de Formaliza Perú}} \times 100$					multiplicado por 100
Fuente de información:	Numerador: Según el medio de verificación, cada Fase de Implementación se considera ejecutado: 1) Fase de Sensibilización (Registro de asistencia) 2) Fase de Suscripción de Convenio (Copia de Convenio suscrito) 3) Fase de Asistencia Técnica (Registro de Asistencia) 4) Fase de Atención de Servicios (Fichas de Registros de Atendidos). Denominador: 4 Fases de Implementación.					
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Inspección de Trabajo - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:		Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación de la Normativa Laboral -MTPE	
1) Centro que busca dar información de manera sencilla y adecuada sobre los beneficios de la formalidad y con ello impulsar las ideas de emprendimiento, de las microempresas y los trabajadores.						

Fecha: 02/12/2020


 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - ANCASH
 Abog. Nayla Elizabeth Arenas Bozán
 (FISUB) DIRECTORA DE REGISTRO GENERALES DEFENSA LEGAL GRATUITA Y ASESORIA DEL TRABAJO
 Firma y sello


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 Abog. CHRISTIAN ERNESTO ESTRADA VELARDE
 DIRECTOR REGIONAL
 Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo					Código	COD-T 1.2.2
Objetivo Estratégico Sectorial: OES 1: Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.						
Nombre del Indicador Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú						
Finalidad: Promover y facilitar el ingreso y permanencia en la formalización laboral mediante el acceso a los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica.			Servicio Público: No aplica		Función transferida asociada: "F"	
Unidad de medida:	Personas	Línea de Base	No aplica		Meta Nacional	120
Periodo:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
Programación Regional:		240	240	240	240	960
Ejecución Nacional:		--	--	--	--	--
Forma de cálculo:	Sumatoria de personas beneficiadas con servicios de orientación, personas beneficiadas con servicios de capacitación y personas beneficiadas con asistencias técnicas.					
Fuente de Información:	1. Base de datos del CIFP de la región con registro de orientaciones realizadas 2. Registro de asistencia de los eventos de capacitación en materia de formalización laboral. 3. Base de datos del CIFP de la región con registro de asistencias técnicas realizadas					
Órgano Responsable de ejecución:	DRTPE/GRTPE		Órgano responsable de medición:		Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral - MTPE	

Fecha: 02/12/2020


 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - ANCASH
 Abog. *[Firma]* ERNESTO ESTRADA VELARDE
 INSSUB VIAL - LORA DE REGISTRO GENERALES
 OFICINA LEGAL GRATUITA PARA SESIONA DEL TRABAJO


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 ABOG. *[Firma]* ERNESTO ESTRADA VELARDE
 DIRECTOR REGIONAL

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Trabajo		Código	CODT 2.1.1			
Objetivo Estratégico Sectorial: N° 3 Potenciar al consejo nacional de trabajo y otras instancias para la generación de una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales.						
Nombre del Indicador Porcentaje de acuerdos ⁽¹⁾ firmados en reuniones de conciliación y extraprocesos.						
Finalidad: Medir el grado de efectividad de las reuniones de conciliación y extraprocesos.		Servicio Público: Conciliación Laboral			Función transferida asociada: "C"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica		Meta Regional	100%
Periodo:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
Programación Regional:		25%	25%	25%	25%	100%
Ejecución Nacional:						
Forma de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número de acuerdos, suscritos en reuniones de conciliación y extraprocesos realizados en el periodo vigente}}{\text{Número de reuniones de conciliación y extraprocesos realizados en el periodo vigente}} \right) \text{ multiplicado por } 100$					
Fuente de información:	Informe de G/DRTPE					
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Prevención y Solución de Conflictos - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial - MTPE		

Fecha: 02/12/2020


 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - REGIÓN ANCASH

 Abog. Walter Chiro Paz
 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS



 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

 ABOG. CHRISTIAN ERNESTO ESTRADA VELARDE
 DIRECTOR REGIONAL
 Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Trabajo		Código	COD- T 2.1.2			
Objetivo Estratégico Sectorial: N° 4: Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.						
Nombre del Indicador: Variación porcentual ⁽¹⁾ de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.						
Finalidad: Medir el grado de variación de los resultados pasados y uno presente sobre la atención del servicio de Orientación para el Migrante.		Servicio Público: Orientación para el Migrante			Función transferida: No aplica	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base 2018	No aplica		Meta Regional	5%
Período:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
Programación Regional:		38%	9%	17%	7%	18%
Ejecución Nacional:						
Forma de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número total de personas orientadas en el Servicio de Orientación para el Migrante en el trimestre vigente}}{\text{Número total de personas orientadas en el Servicio de Orientación para el Migrante en el trimestre del periodo anterior}} - 1 \right) \text{ multiplicado por } 100$					
Fuente de información:	Informe de la G/DRTPE					
Órgano Responsable de ejecución:	G/DRTPE		Órgano responsable de medición:	Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral - MTPE		
1) Utilizado para describir la relación entre un valor pasado y uno presente:						

Fecha: 02/12/2020


 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - ANCASH
 Abou. Nayel Eusebio Arenas Bazúni
 (I) SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO GENERALES
 DEFENSA LEGAL GRATUITA Y ASESORIA DEL TRABAJO
 Firma y sello


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 MROG. CHRISTIAN ERNESTO ESTRADA VELARDE
 DIRECTOR REGIONAL
 Firma y sello


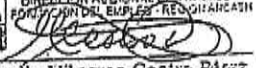
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo					Código	COD-T 3.1.1
Objetivo Estratégico Sectorial: OES.1 Promover empleos formales con acceso a derechos laborales y cobertura de la seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.						
Nombre del Indicador: Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ¹⁾ .						
Finalidad: Medir el grado de contribución de la región en la implementación de la Política y Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.			Servicio Público: No aplica		Función transferida asociada: "H"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica		Meta Regional	100%
Período:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
Programación Regional:		25%	25%	25%	25%	100%
Ejecución Nacional:						
Forma de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo}^{(1)}}{\text{Número de actividades programadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo}^{(1)}} \right) \text{ multiplicado por } 100$					
Fuente de Información:	Informe de la G/DRTPE					
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:		Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo - MTPE	
1) Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 - 2021, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2017-TR.						

Fecha: 02/12/2020

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

ABOG. CHRISTIAN ERNESTO ESTRADA VELARDE
 DIRECTOR REGIONAL
 Firma y sello

 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - REGIONAL ANCASH

Grissella Milagros Castro Pérez
 SUB DIRECTORA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA INSPECCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo		Código	COD-T.3.2.1			
Objetivo Estratégico Sectorial: N° 4 Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.						
Nombre del Indicador Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, participantes en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales ⁽¹⁾ .						
Finalidad: Promover la protección y el cumplimiento de los derechos fundamentales laborales, así como, socializar las políticas, planes nacionales y documentos normativos que abordan esta materia, a nivel regional.			Servicio Público: No aplica		Función transferida asociada: "F"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica		Meta Regional	100%
Periodo:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
Programación Regional:		25%	25%	25%	25%	100%
Ejecución Nacional:						
Forma de cálculo:	$\frac{\text{Número de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, participantes en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales}^{(1)}}{\text{Número de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, convocados a participar en las actividades de sensibilización en materia de derechos fundamentales laborales}^{(1)}} \times 100$					multiplicado por 100
Fuente de información:	Informe de G/DATPE					
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo - G/DATPE		Órgano responsable de medición:	Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales - MTPE		
1) Las actividades de sensibilización deberán abordar los siguientes temas: a) Prevención y erradicación del Trabajo Infantil. b) Prevención y erradicación del Trabajo Forzoso. c) Promoción de la Libertad Sindical. d) Promoción de la Igualdad de Oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral, con especial atención a los grupos sociales considerados de especial protección (personas que viven con el VIH, personas afectadas por la tuberculosis, madre trabajadora, los y las trabajadoras del hogar, entre otros), así como temas relacionados a la no discriminación por género, como la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral.						

Fecha: 02/12/2020


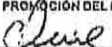

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
ABOG. CHRISTIAN ERNESTO ESTILADA VELARDE
 DIRECTOR REGIONAL
 Firma y sello


DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - REGIÓN ANCASH
Abog. CUPET Chero Paz
 DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
 Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Unidad Orgánica: Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales		Código	COD-E 4.1.1			
Objetivo Estratégico Sectorial: N° 2: Desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo de los jóvenes, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país.						
Nombre del Indicador: Porcentaje de personas beneficiadas ⁽¹⁾ por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).						
Finalidad:		Servicio Público:			Función transferida:	
Medir el grado de variación de los resultados pasados y uno presente sobre la atención del servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional.		Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO)			"m"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base 2018	No aplica		Meta Regional	100%
Periodo:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
Programación Regional:		8%	24%	26%	42%	100%
Forma de cálculo:		$\frac{\text{Número de personas beneficiadas por el SOVIO}}{\text{Número de personas programadas por la región}} \times 100$				multiplicado por 100
Fuente de información:	Informe de la G/DRTPE					
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:	Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral - MTPE		
1) Los usuarios pueden ser beneficiados a través de la intervención Principal y Complementaria.						

Fecha: 02/12/2020


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

 C.P.C. OLGA ANITA ROJAS MORALES
 DIRECTORA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 FIRMA Y SELLO


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

 ABOG. CHRISTIAN ERNESTO ESTRADA VELARDE
 DIRECTOR REGIONAL
 FIRMA Y SELLO

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Unidad Orgánica: Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales		Código	COD- E 4.2.1			
Objetivo Estratégico Sectorial: N° 2: Desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo de los jóvenes, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país.						
Nombre del indicador: Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.						
Finalidad: Medir el grado de eficacia de la región para la elaboración del plan de regional de formación profesional.		Servicio Público: No aplica			Función transferida: "a"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base 2018	No aplica		Meta Regional	100%
Periodo:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Annual
Programación Regional:		17%	33%	17%	33%	100%
Ejecución Nacional:						
Forma de cálculo:	$\frac{\text{Número de acciones realizadas para la elaboración del plan regional de formación profesional}}{\text{Número de acciones programadas para la elaboración del plan de regional de formación profesional}} \times 100$					
Fuente de información:	Informe de la G/DRTPE					
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:	Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral - MTPE		

Fecha: 02/12/2020


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

 C.F.C. OLGA ANITA ROJAS MORALES
 DIRECTORA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Firma y sello

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

 ABOG. CHRISTIAN ERNESTO ESTRADA VELARDE
 DIRECTOR REGIONAL
 Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Unidad Orgánica: Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales		Código	COD-E 4.3.1		
Objetivo Estratégico Sectorial: OES 5: Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.					
Nombre del Indicador Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.					
Finalidad: Medir el grado de eficacia en la sensibilización de las entidades públicas y privadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.		Servicio Público: Certificación de Competencias Laborales.		Función transferida asociada: "1"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	Sin línea de base	Meta Nacional	100%
Período:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre Anual
Programación Regional:		9%	18%	37%	36% 100%
Ejecución Nacional:					
Forma de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales}}{\text{Número de entidades públicas y privadas programadas para sensibilizar sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales, en el periodo}} \right) \cdot 100$				
Fuente de información:	Registro de entidades públicas y privadas que participan de las actividades de sensibilización sobre la importancia de la certificación de competencias laborales organizadas por la G/DRTPE.				
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DRTPE	Órgano responsable de medición:	Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales -MTPE		

Fecha: 02/12/2020

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

 C.P.C. OLGA ANITA ROJAS MORALES
 DIRECTORA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Firma y sello

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

 ABOG. CHRISTIAN ERNESTO ESTRADA VELARDE
 DIRECTOR REGIONAL
 Firma y sello

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Unidad Orgánica: Dirección General del Servicio Nacional del Empleo		Código	COD-E 6.1.1			
Objetivo Estratégico Sectorial: OES 5: Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.						
Nombre del Indicador Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú						
Finalidad: Medir el efecto en el emparejamiento del perfil del buscador de empleo con la vacante ofrecida por la empresa, siendo que el resultado evidencia la adecuada prestación del servicio.		Servicio Público: Bolsa de Trabajo			Función transferida asociada: "M"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica		Meta Nacional	
Periodo:	Anual	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
Programación Regional:		25%	25%	25%	25%	100%
Ejecución Nacional:						
Forma de cálculo:	$\frac{(\text{Número de personas intermediadas a través del portal web Empleos Perú})}{(\text{Número de personas inscritas en el portal web Empleos Perú})} \cdot 100$					
Fuente de información:	Base de Datos del Servicio de Bolsa de Trabajo (Empleos Perú)					
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DRTPE	Órgano responsable de medición:		Dirección General del Servicio Nacional del Empleo		
1) Con el rediseño del servicio (2020 - 2021), se contará con una plataforma informática en el cual se registrará la información del usuario, y servirá de insumo para la elaboración del reporte. 2) Con relación a la persona intermediada, se refiere a todas aquellas personas inscritas en el servicio de Bolsa de trabajo (Portal Empleos Perú) y que logran postular a una vacante de empleo.						

Fecha: 02/12/2020

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Unidad Orgánica: Dirección General del Servicio Nacional del Empleo					Código	COD-E 6.2.1
Objetivo Estratégico Sectorial: OES 5: Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.						
Nombre del Indicador Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo						
Finalidad: Medir el nivel de respuesta de las necesidades de las empresas a través del proceso de intermediación, lo que evidencia la efectividad del servicio.			Servicio Público: Bolsa de Trabajo		Función transferida asociada: "M"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica		Meta Nacional	-
Periodo:	Anual	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
Programación Regional:		25%	25%	25%	25%	100%
Ejecución Nacional:						
Forma de cálculo:	$\frac{(\text{Número de empresas usuarias atendidas por el servicio de Bolsa de trabajo})}{(\text{Número de empresas usuarias programadas del servicio de Bolsa de trabajo})} \cdot 100$					
Fuente de información:	Base de Datos del Servicio de Bolsa de Trabajo (Empleos Perú)					
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DRTPE	Órgano responsable de medición:		Dirección General del Servicio Nacional del Empleo		
1) Con el rediseño del servicio (2020 - 2021), se contará con una plataforma informática en el cual se registrará la información del usuario, y servirá de insumo para la elaboración del reporte. 2) Con respecto a la forma de cálculo, se considera como numerador a todas aquellas empresas que obtuvieron postulaciones en sus pedidos de personal, registrados en el servicio. En tanto que el denominador considera a todas las empresas que registraron algún pedido de personal en el servicio.						

Fecha: 02/12/2020

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author provides a detailed breakdown of the company's revenue streams. This includes sales from various product lines and services. The data shows a steady increase in revenue over the past year, which is attributed to strategic marketing efforts and product diversification.

The third section focuses on the company's operational costs. It details the expenses related to manufacturing, distribution, and administrative functions. The analysis reveals that while production costs have remained relatively stable, distribution and administrative expenses have seen a slight increase.

Finally, the document concludes with a summary of the overall financial performance. It highlights the company's strong profitability and its ability to manage costs effectively. The author expresses confidence in the company's future growth and success.



PERU

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO N° 3

**REPORTE DE MONITOREO
I TRIMESTRE - 2021
DEL CONVENIO DE GESTIÓN**

Anexo 3

Gobierno Regional:

Unidad Orgánica:

N°	INDICADOR	Programación	Ejecución	Avance %
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).			# DIV/0!
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.			# DIV/0!
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.			# DIV/0!
4	Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.			# DIV/0!
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo.			# DIV/0!
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.			# DIV/0!
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.			# DIV/0!
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.			# DIV/0!
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.			# DIV/0!
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.			# DIV/0!
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.			# DIV/0!
12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.			# DIV/0!
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.			# DIV/0!

CONCLUSIONES: Se recomienda una conclusión por indicador.

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-

- 10.-
- 11.-
- 12.-
- 13.-

RECOMENDACIONES: Se sugiere una recomendación por indicador.

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-
- 13.-

Fecha:

Gerente(a) / Director(a) Regional de Trabajo y Promoción
del Empleo
Firma y sello

Gerente(a) General Regional
/ Gerente(a) Regional de
Desarrollo Social
Firma y sello

**INFORME DE EVALUACIÓN
II SEMESTRE - 2021
DEL CONVENIO DE GESTIÓN**

Anexo 5

DIRECCIÓN GENERAL:

Unidad Orgánica:

Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

I.- AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE METAS

En esta matriz se registrará la Información de lo programado y ejecutado por trimestre a fin de compararlas y detectar el grado de eficacia en el cumplimiento de cada meta por indicador y las desviaciones presentadas.

N°	Nombre del Indicador	III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			% de Ejecución II Semestre (B+E)
		(A) Program. %	(B) Ejecuc. %	(C) Avance % III Trim. (B/A)	(D) Program. %	(E) Ejecuc. %	(F) Avance % IV Trim. (E/D)	
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).							
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.							
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.							
4	Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.							
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo							
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.							
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.							
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.							
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.							
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.							
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.							

12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.						
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.						

ii.- RESULTADOS OBTENIDOS

Se deberá consignar en forma clara los logros alcanzados utilizando herramientas como por ejemplo tablas, gráficos, etc. que facilite su lectura.

iii.- VALORACIÓN DE RESULTADOS

Emitir en forma clara y sencilla la valoración de los resultados obtenidos comparandándolos con los esperados.

iv.- CONCLUSIONES

Describir las conclusiones después de efectuar el análisis de los resultados obtenidos.

v.- RECOMENDACIONES

Se deberán sugerir acciones que permitan mejorar la situación que se determinó a partir de los resultados de la evaluación semestral.

Fecha:

Director (a) de línea
Firma y sello

Director (a) General
Firma y sello



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"*

ANEXO N° 4

**INFORME DE AVANCE DE METAS
I SEMESTRE - 2021
DEL CONVENIO DE GESTIÓN**

Anexo 4

Gobierno Regional

Unidad Orgánica:

I.- AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE METAS

En esta matriz se registrará la información de lo programado y ejecutado por trimestre a fin de compararlos y detectar el grado de eficacia en el cumplimiento de cada meta por Indicador y las desviaciones presentadas.

N°	Nombre del indicador	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			% de ejecución I Semestre (B+E)
		(A) Program. %	(B) Ejecuc. %	(C) Avance % I Trim. (B/A)	(D) Program. %	(E) Ejecuc. %	(F) Avance % II Trim. (E/D)	
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).							
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.							
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.							
4	Porcentaje de personas intermedadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.							
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo							
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.							
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.							
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.							
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.							
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.							
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.							
12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.							
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.							

ii.- PROBLEMAS PRESENTADOS

Deberán consignar en forma detallada los problemas presentados durante la ejecución de actividades suscitados en el periodo materia de evaluación.

iii.- MEDIDAS CORRECTIVAS

Detallar las soluciones adoptadas por cada problema presentado señalado en el numeral anterior.

iv.- CONCLUSIONES

En la siguiente matriz, deberán consignar de manera precisa, resumida y clara los resultados alcanzados durante el periodo evaluado, indicando el Objetivo Estratégico Sectorial al cual se encuentra directamente relacionado. Se recomienda una conclusión por indicador.

Número	Indicador	Resultado
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).	
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.	
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.	
4	Porcentaje de personas intermedias respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.	
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo.	
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.	
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.	
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.	
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.	
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.	
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.	
12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.	

v.- RECOMENDACIONES

Se deberán sugerir acciones que permitan mejorar la situación que se determinó a partir de los resultados de la evaluación semestral. Se sugiere una recomendación por indicador.

Fecha:

Gerente(a) / Director(a) Regional de Trabajo y Promoción
del Empleo
Firma y sello

Gerente(a) General Regional / Gerente(a)
Regional de Desarrollo Social
Firma y sello

**INFORME DE AVANCE DE METAS
II SEMESTRE - 2021
DEL CONVENIO DE GESTIÓN**

Anexo 4

Gobierno Regional

Unidad Orgánica:

I.- AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE METAS

En esta matriz se registrará la información de lo programado y ejecutado por trimestre a fin de compararlos y detectar el grado de eficacia en el cumplimiento de cada meta por indicador y las desviaciones presentadas.

N°	Nombre del Indicador	III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			% de ejecución II Semestre (B+E)
		(A) Program. %	(B) Ejecuc. %	(C) Avance % III Trim. (B/A)	(D) Program. %	(E) Ejecuc. %	(F) Avance % IV Trim. (E/D)	
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).							
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.							
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.							
4	Porcentaje de personas intermedias respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.							
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo							
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.							
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.							
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.							
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.							
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.							
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.							
12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.							
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadoras/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.							

ii.- PROBLEMAS PRESENTADOS

Deberán consignar en forma detallada los problemas presentados durante la ejecución de actividades suscitados en el periodo materia de evaluación.

iii.- MEDIDAS CORRECTIVAS

Detallar las soluciones adoptadas por cada problema presentado señalado en el numeral anterior.

iv.- CONCLUSIONES

En la siguiente matriz, deberán consignar de manera precisa, resumida y clara los resultados alcanzados durante el periodo evaluado, indicando el Objetivo Estratégico Sectorial al cual se encuentra directamente relacionado. Se recomienda una conclusión por indicador.

Número	Indicador	Resultado
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).	
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.	
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.	
4	Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.	
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo.	
6	Porcentaje de usuarios orientados en Información de mercado de trabajo.	
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.	
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.	
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.	
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.	
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.	
12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.	

v.- RECOMENDACIONES

Se deberán sugerir acciones que permitan mejorar la situación que se determinó a partir de los resultados de la evaluación semestral. Se sugiere una recomendación por indicador.

Fecha:

Gerente(a) / Director(a) Regional de Trabajo y Promoción del
Empleo
Firma y sello

Gerente(a) General Regional / Gerente(a)
Regional de Desarrollo Social
Firma y sello



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"*

ANEXO N° 5

**INFORME DE EVALUACIÓN
I SEMESTRE - 2021
DEL CONVENIO DE GESTIÓN**

Anexo 5

DIRECCIÓN GENERAL:

Unidad Orgánica:

Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

i.- AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE METAS

En esta matriz se registrará la información de lo programado y ejecutado por trimestre a fin de compararlas y detectar el grado de eficacia en el cumplimiento de cada meta por indicador y las desviaciones presentadas.

N°	Nombre del indicador	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			% de Ejecución I Semestre (B+E)
		(A) Program. %	(B) Ejecuc. %	(C) Avance % I Trim. {B/A}	(D) Program. %	(E) Ejecuc. %	(F) Avance % II Trim. {E/D}	
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).							
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.							
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.							
4	Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.							
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo							
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.							
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.							
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.							
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.							
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.							
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.							

12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.							
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.							

ii.- RESULTADOS OBTENIDOS

Se deberá consignar en forma clara los logros alcanzados utilizando herramientas como por ejemplo tablas, gráficos, etc. que facilite su lectura.

iii.- VALORACIÓN DE RESULTADOS

Emitir en forma clara y sencilla la valoración de los resultados obtenidos comparandándolos con los esperados.

iv.- CONCLUSIONES

Describir las conclusiones después de efectuar el análisis de los resultados obtenidos. Se recomienda una conclusión por indicador.

v.- RECOMENDACIONES

Se deberán sugerir acciones que permitan mejorar la situación que se determinó a partir de los resultados de la evaluación semestral. Se sugiere una recomendación por indicador.

Fecha:

Director(a) de línea
Firma y sello

Director(a) General
Firma y sello

**INFORME DE EVALUACIÓN
II SEMESTRE - 2021
DEL CONVENIO DE GESTIÓN**

Anexo 5

DIRECCIÓN GENERAL:

Unidad Orgánica:

Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

I.- AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE METAS

En esta matriz se registrará la información de lo programado y ejecutado por trimestre a fin de compararlas y detectar el grado de eficacia en el cumplimiento de cada meta por indicador y las desviaciones presentadas.

N°	Nombre del Indicador	III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			% de Ejecución II Semestre (B+E)
		(A) Program. %	(B) Ejecuc. %	(C) Avance % III Trim. (B/A)	(D) Program. %	(E) Ejecuc. %	(F) Avance % IV Trim. (E/D)	
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).							
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.							
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.							
4	Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.							
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo							
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.							
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.							
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.							
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.							
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.							
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.							

12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.						
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.						

ii.- RESULTADOS OBTENIDOS

Se deberá consignar en forma clara los logros alcanzados utilizando herramientas como por ejemplo tablas, gráficos, etc. que facilite su lectura.

iii.- VALORACIÓN DE RESULTADOS

Emitir en forma clara y sencilla la valoración de los resultados obtenidos comparandándolos con los esperados.

iv.- CONCLUSIONES

Describir las conclusiones después de efectuar el análisis de los resultados obtenidos.

v.- RECOMENDACIONES

Se deberán sugerir acciones que permitan mejorar la situación que se determinó a partir de los resultados de la evaluación semestral.

Fecha:

Director (a) de línea
Firma y sello

Director (a) General
Firma y sello



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"*

ANEXO N° 6

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL CONVENIO DE GESTIÓN

DIRECCIÓN GENERAL:

Unidad Orgánica:

Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

i.- AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE METAS

En esta matriz se registrará la información de acuerdo a los títulos de cada celda a fin de compararlas y detectar el grado de eficacia en el cumplimiento de cada meta por indicador y las desviaciones presentadas.

N°	Nombre del indicador	Programación anual		Ejecución Semestral				Ejecución Anual			
		Unidad de Medida	(A) Meta	(B) Program. % I Sem.	(C) Ejecuc. % I Sem.	(D) Avance % I Semestre (C/B)	(E) Program. % II Sem.	(F) Ejecuc. % II Sem.	(G) Avance % II Sem. (F/E)	(H) Ejecución % Anual (C+F)	(I) % de ejecuc. Anual (H/A)
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											

ii.- RESULTADOS OBTENIDOS

Se deberá consignar en forma clara los logros alcanzados utilizando herramientas como por ejemplo tablas, gráficos, etc. que facilite su lectura y comprensión.

iii.- VALORACIÓN DE RESULTADOS

Emitir en forma clara y sencilla la valoración de los resultados obtenidos comparándolos con los esperados.

iv.- CONCLUSIONES

Describir las conclusiones después de efectuar el análisis de los resultados obtenidos. Se recomienda una conclusión por indicador.

v.- RECOMENDACIONES

Se deberán sugerir acciones que permitan mejorar la situación que se determinó a partir de los resultados de la evaluación anual. Se sugiere una recomendación por indicador.

Fecha:

Director(a) de línea
Firma y sello

Director(a) General
Firma y sello